

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenar á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100...	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 145 de 25 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.127.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

Anuncio.

El dia 14 de Junio próximo y hora once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente, en la Alcaldía de Blanca y en las oficinas del distrito forestal de la provincia la segunda subasta de los espertos que pueden producir los montes del pueblo de Blanca durante los años forestales de 1896 97, 1897-98 y 1898-99 con sujeción al estado y pliego de condiciones que estarán de manifiesto hasta dicho día en la Alcaldía de Blanca y oficinas de distrito forestal, y tipo de tasación de catorce mil cuatrocientas dos pesetas cada año.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 24 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: En vista del número de clases y soldados que como heridos, enfermos y cumplidos regresan definitivamente á la Península de las guerras sostenidas en Ultramar, condecorados con Cruces pen-

sionadas, y á fin de evitar la demora en el percibo de las pensiones; El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, han tenido á bien disponer que los Jefes de los Cuerpos en que tienen su destino los pensionados que deben continuar sirviendo, y los Alcaldes de los pueblos en que residan los licenciados que tengan Cruces con pensión vitalicia, manifiesten á este Ministerio, por conducto de los Capitanes ó Comandantes generales, los nombres y apellidos de los pensionistas, lugar y fecha del combate por que fueron condecorados, clase de la condecoración y, á ser posible, la fecha en que fué concedida, para que pueda remitirseles por igual conducto la cédula ó diploma respectivo.

Es también la voluntad de S. M. que de estos diplomas se tome razón en la intendencia militar correspondiente al punto de residencia actual de los licenciados, ó del Cuerpo en donde tengan su destino los que continúan prestando servicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo darse á esta Soberana disposición la mayor publicidad, á fin de que llegue á noticia de los interesados y puedan éstos hacer la reclamación correspondiente á los Jefes de Cuerpo ó á los Alcaldes, proporcionándoles los datos que arriba se mencionan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1897.—Azcárraga.—Señor.....

(«Gaceta» núm. 141 de 21 Mayo)

Tercera sección.

Número 2.121.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de Guerra encargado de la aligación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados por los Ayuntamientos de esta provincia á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintisiete céntimos; idem de cebada, una peseta nueve céntimos; idem de paja treinta y dos céntimos; litro de aceite, una peseta veinticuatro céntimos; kilogramo de carbón, doce céntimos, é idem de leña, siete céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expedían la presente en Murcia á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El Vicepresidente, José Calvo.—El Comisario de Guerra, Juan Rojo.

Cuarta sección.

Número 2.073.

CAPITANÍA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

ESTADO MAYOR

Don Manuel Dueto y Pol, Capitán de Fragata de la Armada y segundo Jefe de Estado mayor de este Departamento, interinando por enfermedad del que lo es primer Jefe el Capitán del Navío de primera clase D. José María Pilón Sterling.

Hago saber: Que dispuesto por Real orden de 4 del actual la apertura de una convocatoria con el fin de cubrir treinta plazas de aprendices de Artilleros de mar entre los tres Departamentos, los que deberán ingresar en primero de Julio próximo, se anuncia por el presente para que los que deseen ingresar en dicha clase, dirijan sus instancias con la anterioridad debida á la superior Autoridad de este Departamento acompañadas de los documentos correspondientes, que son: certificado de nacimiento expedido por el Registro civil; idem de buena conducta expedida por la Autoridad local del punto de su residencia, éidem del consentimiento del padre, madre ó tutor expedido ante dicha Autoridad.

La edad para el ingreso será entre los 18 y 20 años, debiendo tener la talla de 1'560 metros para los que no pasen de 18 años y de 1'600 metros á los que pasen de dicha edad, debiendo sufrir en este Estado Mayor el reconocimiento facultativo que está mandado.

El examen para el ingreso será el siguiente: saber leer, escribir sis-

tema de numeración y las cuatro reglas de aritmética.

Cartagena 18 de Mayo de 1897.—Manuel Dueto.

Número 2.107.

COMISARÍA DE GUERRA

DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencia de esta plaza,

Hace saber: Que el dia 26 de Junio próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en la plaza del Risuelo, núm. 10, principal, subasta pública para contratar el suministro de agua potable á las guardias, plantones y castillos de esta plaza, por el plazo de un año, á contar desde que el contrato sea aprobado por la Superioridad, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no feriados de nueve de la mañana á una de la tarde, insertándose á continuación del presente anuncio el modelo de proposición. El pliego de los precios límites que han de regir, se publicará oportunamente.

Cartagena 21 de Mayo de 1897.—Gonzalo Piñana.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de...., habitante en.... calle ó plaza de...., número...., según cédula personal que exhibe número...., se compromete á verificar el suministro de agua potable que sea necesaria á las guardias y plantones de esta plaza, al precio de.... pesetas cada carga compuesta de cuatro barriles con la cabida de 12'500 litros cada una, y al de.... pesetas cada carga á los castillos y fortalezas con arreglo al pliego de condiciones que rigen en la presente subasta el que acepta en todas sus partes acompañando el talón de depósito importante (tantas) pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Número 2.126.

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACIÓN de las **Sra.s Maestras aspirantes de Escuelas comprendidas en el concurso único correspondiente al mes de Enero de este año, de conformidad con lo prevenido en el art. 29 y su complemento.**

NOMBRES Y APELLIDOS		Escuela que desempeñan, disfrutan o poseen.		SALARIO SECCIÓN		DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE EGRESOS		SERVICIOS		OPORTUNIDADES DEL OBTENCIÓN DE INGRESOS		PRIMERAS ENSEÑANZAS		RESULTADOS EN LA ENSEÑANZA		SERVICIOS INTERNOS		OBSERVACIONES	
D. Adelaida Lorente Albert.	García Chocolla.	» Remedios Aracil Guillam.	» Luis Cabrera Ribera.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» María del Consuelo García García.	» Dolores Reig Espinós.	» Amparo Monasterio Gremades.	» Emilia Barrachina Casan.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Ana Monserrat García.	» María Martínez Ferrandiz.	» María de la Concepción Alba Más.	» Leonor Moleres Alcaniz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Joaquima Roldán de la Cruz.	» Dolores Nebot Uso.	» Faustina Muñoz Viu.	» Vicenta Morell Sondra.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» María del Consuelo Teruel Gonzalvo.	» María Francisca Porcar Tona.	» María de los Remedios García Jiménez.	» Isabel Navarro Guenca.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Rafaela Moya Gomis.	» Isabel Bono España.	» Concepción Gómez Rodríguez.	» Josefina Costa Forner.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Victoria Muñoz Viu.	» María Elisa Chillardá Mafiez.	» María Encarnación Más Espinosa.	» María Rosa Asensio Sales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Manuel Casares Ibáñez.	» Facunda Soler Busto.	» Victoria Sodà Soriano.	» María Anna Manzal Orquin.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» María Rosa Vives Vallés.	» María Josefa Mora Mora.	» María Encarnación Más Espinosa.	» Juanita Clemente de Egca.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» María Francisca Javiera Galiana Llorens.	» Juanita Clemente de Egca.	» Juanita Clemente de Egca.	D. Irene Chuyuela Polo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Catalina Mateu Cañoves.	» María de los Dolores Camanes Molinos.	» María Dolores Condón Martí.	D. Remedios Montón García.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» María Ángeles Gilbert García.	» María Martínez Martí.	» María Dolores Condón Martí.	D. Remedios Montón García.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» Concepción Molins Gregori.	» Rufina Ramos Laliga.	» Rufina Ramos Laliga.	D. Remedios Montón García.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
» María Carreres y Carrión.	» María Carreres y Carrión.	» María Carreres y Carrión.	D. Remedios Montón García.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

D.º Ana Sol Culero.
» María de la Chinita Rovíos Estorach.
» Asensia Fernández Sánchez.
» Joaquina Gadea Renollar.
» Enilia Lorente Albert.
» Vicenta Gabrelles Ferrer.
» María Castelló Fuster.
» Encarnación Ontola Perpiñá.
» Carmen Jover Cartagena.
» María Zambrana Badia.
» Vicenta Jordà Fullana.
» Isabel Sirera Boix.
» Pascuala García Vela.
» Juana Novella Santandreu.
» Aurora Frasquet Frasquet.
» María Ballester Soler.
» Carmen Faixa Albaladejo.
» Joaquina Aparicio Fabregat.
» Dolores Santo Pachecho.
» Matilde Guillén Llodia.
» María Teresa Sanchez Ginés.
» Felicidad Solivares Salom.
» Isabel García Martínez.
» Manuela Sapeira Guimera.
» Mariana Personat Esteve.
» Cipriana Josefina Ballesteros Guillén.
» Dolores García Aragones.
» María de la Asunción Matarradona Segarra
» Jacinta Jerónima Jaén.
» Elvira Alarcó Rosés.
» Tomasa Soler Llorens.
» Desamparados Brú Meseguer.
» Desamparados Merono Sola.
» Enriqueta Ramírez Navarro.
» María Aurora Atienzo García.
» María Teresa Montolín Moliner.
» Juana Elodia Durá Pastor.
» Visitación López Mellado.
» María Teresa Soler Caballero.
» Rosario Pérez Valdés.
» María Parrilla Pérez.
» Carmen Valdés Bosque.
» Luisa García Moreia.
» Luisa Tomás Fondevila.
» Isabel Molina Soler.
» María de la Encarnación López Aguilera
» Luisa Martínez Aleixandre.
» María Isabel Esquerdo y Canto.
» Catalina Verdejo García.
» Consuelo Pallarés Guimerá.
» Rosario Flores Linares.
» Isabel Graués Vallenet.
» Vicenta Frechina Igualada.
» María del Carmen Andrés Manuel.
» María Jesús Monchó y Tomás.
» Joaquina Pavía Alemany.
» Aurora Petin Tacons.
» Luisa Galindo Miranda.
» Dolores Butrón Molero.
» Consuelo Sánchez Vero.
» María Concepción Alcántara y Pellicer.
» Isabel Francesc González.
» Silvestra Sorolla Castell.
» Josefa Pasqual Esbriny.
» María Josefa Ripoll Orozco.
» Laura Martí Cervera.
» Elvira Benmeli Martínez.

Quinta sección.

Número 2.131.

**ADMINISTRACION DE BIENES
Y DERECHOS DEL ESTADO**

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en orden de 14 del actual, se ha servido adjudicar las siguientes fincas procedentes de Bienes Nacionales.

Estado..	Propios..	Procedencia de la finca.	Número del inventario.
1.050	384		
Juan Martín Martínez.	Pedro Reverte Rodeñas.		
.	.		
.	.		
.	.		
.	.		
.	.		
.	.		
110	85.000	Pesetas.	Importe.

Lo que se hace público per medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 137 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855.

Murcia 24 de Mayo de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Eugenio Brugarolas.

Número 2.139.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Territorial.—Circular.

Por Real orden de 18 del actual circulada por la Dirección general de contribuciones directas en 19 del mismo, se dispone que los pueblos que tengan aprobados sus registros fiscales de fincas urbanas hasta el 15 de Abril último, que en esta provincia son los comprendidos en el estado adjunto, contribuyan al 17'50 por 100 sobre la total riqueza imponible que los mismos tienen aceptada y reconocida, que es la que ha servido de base para el señalamiento del cupo de cada distrito, que también se menciona en aquel documento, y por el que han de tributar en el próximo año de 1896-97.

Esta Administración encarece á los Ayuntamientos y señores que componen las Juntas periciales, procedan con toda actividad á redactar los padrones y listas cobratorias, para que sin falta se encuentren en esta oficina el dia 15 del próximo Junio, sujetándose para su

confección á las disposiciones dictadas por esta Administración en la circular publicada en el *Boletín oficial* de la provincia número 274, en sus apartados números 3, 4, 5 y 6, y á las contenidas en la que se publicó en el núm. 265 del mismo periódico oficial, correspondiente al dia 7 de Mayo de 1896; en su estructura es preciso se sujeten á los modelos oficiales insertos en el número 275 del dia 19 de igual mes y año, previniendo que el núm. 1 es para los padrones y el 2 para las listas cobratorias.

Murcia 22 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Rafael Fernández Delgado.

Año económico de 1897-98.

Repartimiento formado por esta Administración de las 126.249'55 pesetas de cupo que al 17'50 por 100 corresponden, sobre las 721.426 pesetas de riqueza á que ascienden los 22 Registros fiscales de fincas urbanas, aprobados hasta el 15 Abril de 1897.

N.º de orden		Riqueza imponible	
		Pesetas.	Pesetas.
1	Abarán...	23.472	4.107'60
2	Albudeite...	10.978	1.921'15
3	Alguazas...	20.291	3.550'92
4	Alhama...	34.227	5.989'72
5	Archena...	40.500	7.087'50
6	Blanca...	19.539	3.419'32
7	Bullas...	63.116	11.045'30
8	Campos...	5.265	921'38
9	Cehegín...	80.670	14.117'26
10	Deuti...	10.371	1.814'92
11	Cieza...	95.255	16.669'62
12	Cotillas...	7.587	1.327'72
13	Fuente-ál...	84.510	14.789'25
14	Librilla...	19.726	3.452'05
15	Lorqui...	8.412	1.472'10
16	Ojós...	10.044	1.757'70
17	Pacheco...	37.268	6.521'90
18	Pliego...	24.481	4.284'18
19	Pinatar...	17.092	2.991'10
20	Totana...	92.822	16.243'86
21	Ulea...	7.567	1.324'22
22	Villanueva	8.233	1.440'78
TOTAL...		721.426	126.249'55

Murcia 22 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, R. F. Delgado.

Sexta sección.

Número 2.142.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA****Consumos.**

Se hace saber: Que el dia 3 del próximo mes de Junio á las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial ante mi autoridad y una Comisión del Ayuntamiento designada al efecto, la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumo, alcohol y sal y y recargos autorizados para esta villa y su término por los años económicos 1897-98 1898-99 y 1900.

El tipo de subasta es el de 49.661 pesetas 69 céntimos por cada año y se normará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La licitación se hará por pujas á la llana y terminará á las doce de la mañana; y para hacer proposiciones es necesario exhibir la cédula personal del interesado y la Cá-

ta de pago de haber constituido en la depositaría municipal la cantidad de 2.483'08 pesetas; importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Los gastos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial* entre otros, serán de cuenta del rematante.

Alhama 24 de Mayo de 1897.—Miguel Vivancos.

Número 2.128.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALGUAZAS**

Don Domingo Bermúdez Gil, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que habiéndose anulado por la Administración de Hacienda la subasta celebrada el dia diez del mes actual para el arriado de consumos con venta libre y á la exclusiva de los derechos sobre las especies comprendidas en el artículo 279 del reglamento vigente, y y venta libre las restantes—marcadas en la tarifa unida al mismo por el tipo de 15.942'34 pesetas, se anuncia una tercera con idénticas formalidades que las anteriores, en el mismo local, la que tendrá lugar el dia 6 de Junio próximo de diez á doce de su mañana, siendo postura admisible la que cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

El rematante viene obligado al pago de los gastos de escritura, papel e inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alguazas 24 de Mayo de 1897.—Domingo Bermúdez.

Número 2.123.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA**

Se hace saber: Que el dia 4 del próximo mes de Junio y hora de once á doce de su mañana, ante mi autoridad y la comisión municipal de presupuestos, en la Sala Capitular de esta villa, tendrá lugar la subasta, para el arriado de los alquileres que puedan producir, en el próximo año económico, las casetas de la plaza de la verdura y local llamado Carnicería bajo el tipo de 1.500 pesetas 50 céntimos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Totana 22 de Mayo de 1897.—Luis Cánovas.

Número 2.136.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCANTARILLA**

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el dia 21 del corriente á fin de arrendar durante el año económico 1897-98 el servicio del alumbrado público de esta población y el arbitrio de pesas y medidas del almotacén y puestos públicos, se anuncia otra segunda que se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento á los diez días de aparecer inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á las mismas horas y bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que constan en el primer anuncio publicado en el núm. 266, de dicho periódico oficial correspondiente al dia 11 del presente mes.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Alcantarilla 24 de Mayo de 1897.—Alejo García.

Número 2.138.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VILLANUEVA**

Don Andrés Ayala López, Alcalde constitucional de Villanueva.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta verificada el 23 del actual, para el arriado con venta exclusiva al pormenor de las especies de consumo de líquidos, carnes y sal, para el año económico de 1897-98, se anuncia una segunda subasta para el dia 30 de los corrientes de diez á once de su mañana, con arreglo al artículo 286 del reglamento, sirviendo de tipo la suma de 3.200 pesetas 77 céntimos, bajo las condiciones que rigieron en la primera.

El pago de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* será de cuenta del rematante.

Villanueva 23 de Mayo de 1897.—Andrés Ayala.

Número 2.148.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA****Subasta.**

Don Ramón Cendra y Badía, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiendo acordado la expresada Corporación municipal se verifique en subasta pública el suministro de víveres á los presos de la cárcel de este partido, y el de víveres, medicinas y utensilios necesarios para la enfermería de dicho Establecimiento, se hace público por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el dia 28 del actual á las once de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados dentro de la media hora que precede á la designada para la subasta, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, verificándose aquélla en la forma que aparece en el expediente de su referencia, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda examinarse por las personas que deseen tomar parte en dicho acto.

Cartagena 17 de Mayo de 1897.—Ramón Cendra.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de esta ciudad, según cédula personal que acompaña, en vista del anuncio de convocatoria para la subasta del suministro de víveres á los presos de la cárcel de este partido, y el de víveres, medicinas y utensilios á su enfermería, se ha enterado del pliego de condiciones redactado para llevar á cabo dicho servicio, y conformándose y aceptando en todas sus partes las condiciones referidas, se obliga á facilitar el mencionado suministro por la cantidad de..... (en letra) cada ración.

Cartagena (fecha en letra) de..... de (año en letra).

(Firma del interesado.)

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.